



Cancionero



Chamicuro



PERÚ

Ministerio
de Educación

La ciudadana y el ciudadano que queremos



Curriculum
Nacional

Cancionero

Chamicuro





Ministerio de Educación

Dirección General de Educación Básica Alternativa, Interculturalidad Bilingüe
y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural
Dirección de Educación Intercultural Bilingüe

**Cancionero en lengua
originaria Chamicuro**

©Ministerio de Educación
Av. De la Arqueología cuadra 2, San Borja
Lima, Perú
Teléfono: 615-5800
www.gob.pe/minedu

Primera edición, 2021
Tiraje: 72 ejemplares
Impreso en junio 2021

Elaboración de Contenido

Gema Celeste Silva Villegas, Natalia Sangama Orbe,
Antonio Inuma Orbe, Olga Ruiz Murayari.

Revisión lingüística

Gema Celeste Silva Villegas, Natalia Sangama Orbe,
Antonio Inuma Orbe, Olga Ruiz Murayari.

Asesoría y revisión técnica (Digeibira-DEIB)

Magaly Robilliard Ferreyra

Diseño y diagramación

Edgar Norberto Zambrano Poémape

Ilustraciones

Archivo Digeibira-DEIB

Cuidado de la edición

Abimael Torres Rojas



Certificado PEFC

Este producto procede de
bosques gestionados de
forma sostenible y fuentes
controladas

www.pefc.es

Impreso en Lettera Gráfica S.A.C.

Av. La Arboleda 431, Ate, Lima, Perú
RUC 20507839283

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del
Perú: N° 2021-04890

Todos los derechos reservados. Prohibida la
reproducción de este libro por cualquier medio, total o
parcialmente, sin permiso expreso de los editores.

Impreso en el Perú/*Printed in Peru*

Presentación

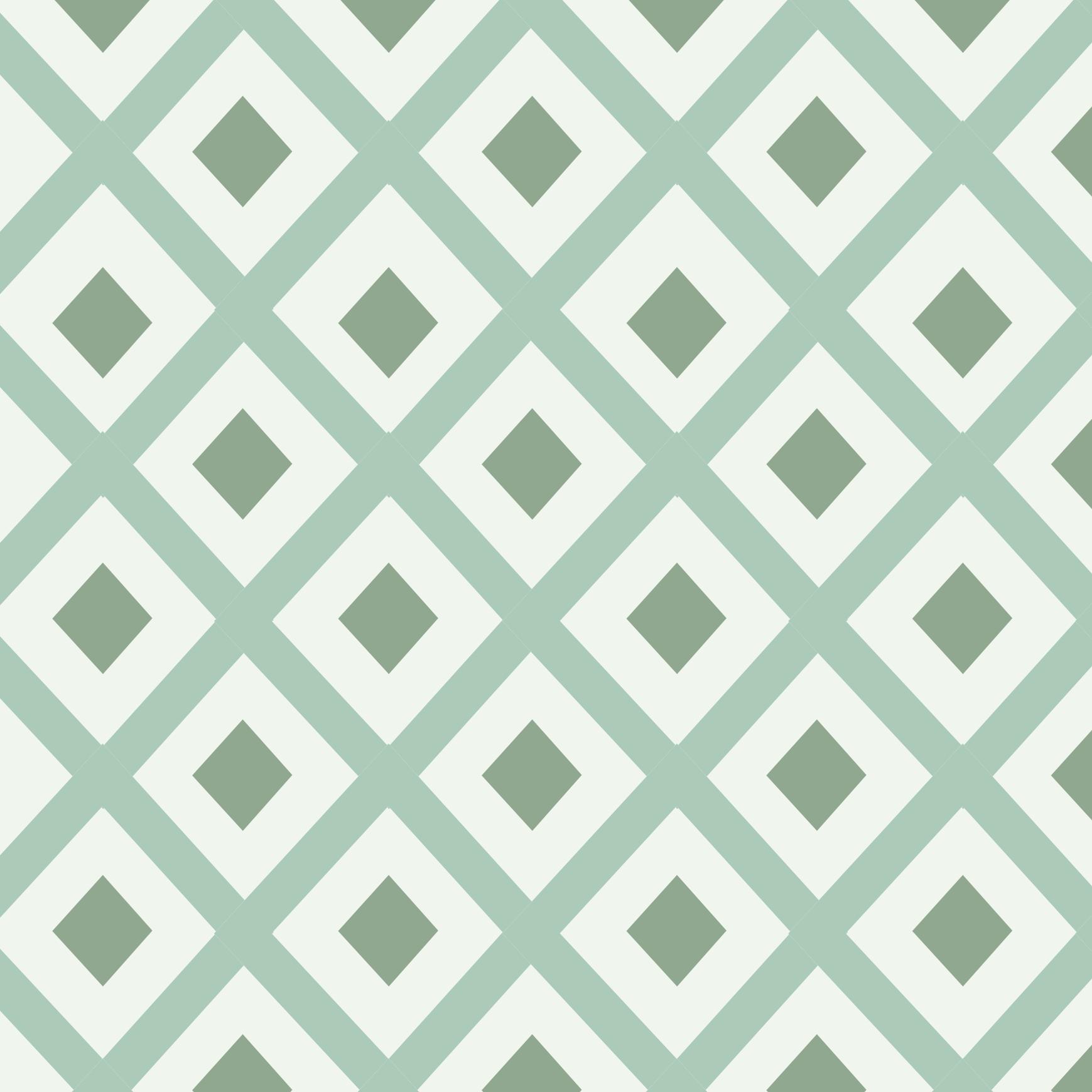
Queridos niños y niñas:

Este cancionero ha sido preparado con mucho cariño para que se diviertan cantando con sus compañeros, profesores y familiares. Las canciones pueden ser acompañadas con instrumentos propios de sus pueblos, de otras tradiciones y con otros creados o adaptados desde su imaginación.

Este reportorio de canciones pueden interpretarlo de manera individual o colectiva y con melodías creadas o adaptadas.

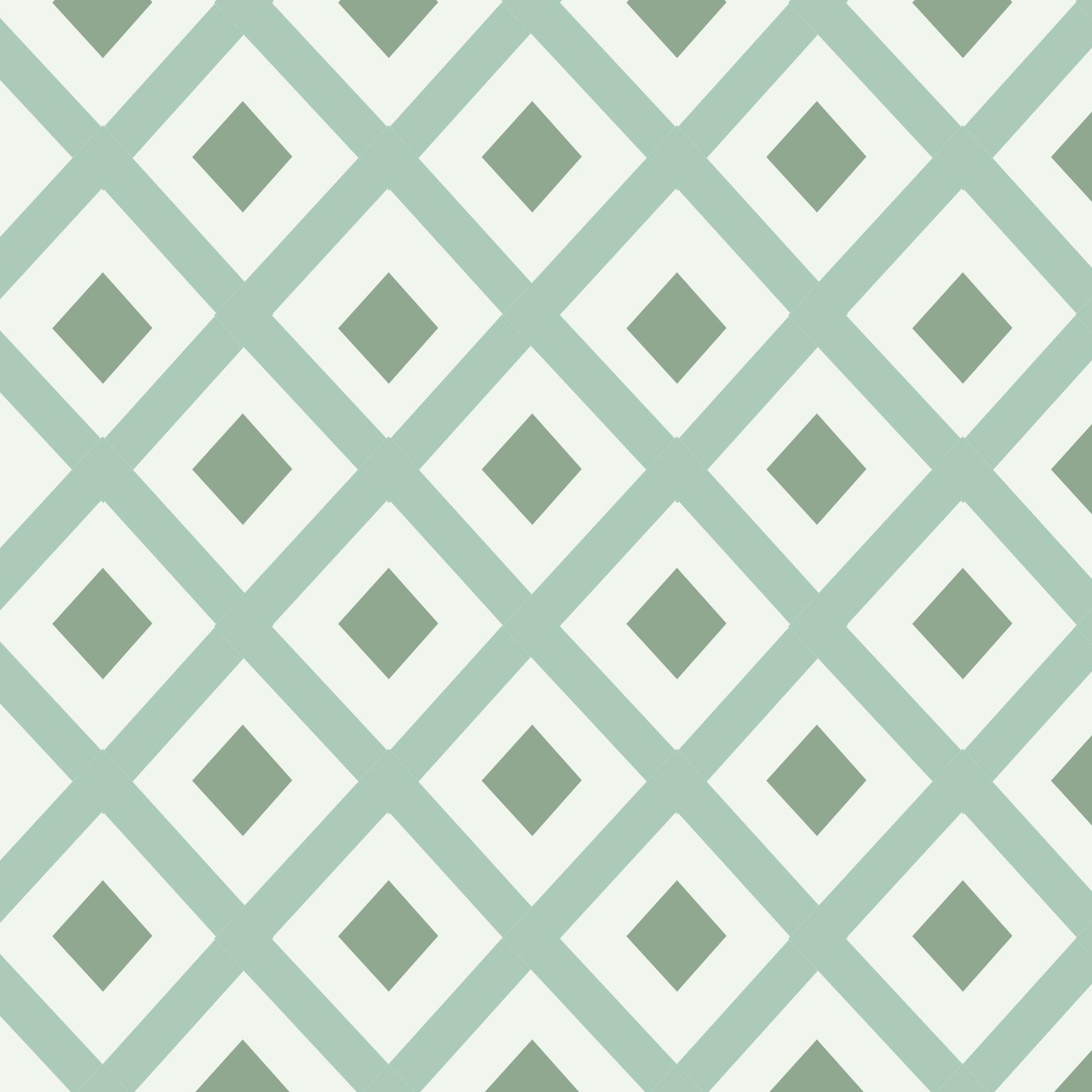
Te pedimos que cudes bastante este cancionero, para que sea tu compañero cancionero por mucho tiempo.

¡Cantando somos felices!



Índice

1. Awusmye'ti 11
2. Palaka, ma'pojta, kilko 12
3. Unisi, uke'mi, wa'mujtal,
wusmuski 15
4. Ukilkone, ukilkone 16
5. A'xaki, a'xaki. 19
6. Pineni pixa'kitxale a'tikana
musta. 20
7. Ujko'ye'ti 23
8. Uxapuki uchi'nuke shana 24
9. Ajkana ma'sha animal ixujkul
shana. 27
10. Uxkotuni 28



11. Ameko, ameko 31
12. Uma'nale Kokito 32
13. Chamekolawa, chamekolawa 35
14. Pike'mi, pike'mi 36
15. Chpelo, komeshki, pya'txoma 39
16. Meploneye imakajpe 40
17. Yene anuuxape'na a'tikana
musta 43
- 18 Nisna kajxo'na 44
- 19 Upayakswe'tesa 47
20. Pewa meploneyeyi 48
21. Ishna ukijkana uchi'nuke
shana 51







Awusmye'ti

Awusmye'ti, awusmye'ti,
ajkoch shana
awusmye'ti.

Apajkawaye'ti,
Apajkawaye'ti.
Pkwach shana,
Apajkawaye'ti.

Awasa'ye'ti, awasa'ye'ti
yepa shana
awasa'ye'ti.



Palaka, ma'pojta, kilko

Palaka, ma'pojta
usmatejpashki,
kilko, ma'pojtamala
u'xa'ki pichka, sokta
ushishisti,
kanchis, pusak
ucheltsakama'ti
iskon, chunka
uko'txomati.









Unisi, uke'mi, wa'mujtal,
wusmuski

Unisi, unisi,
wojkikana musta
uke'mi, uke'mi
uchayikana musta.

Wa'mujtale, wa'mujtale
ukulu musta.

Wusmuski, wusmuski,
ukujtukana musta.



Ukilkone, ukilkone

Unisi, unisi
wojkikana musta,
uke'mi, uke'mi
uchayikana musta.

Wa'mujtale, wa'mujtale
ukulu musta.

Wusmuski, wusmuski,
ukujtukana musta.







A'xaki, a'xaki

Ukilkone, ukilkone,

na'yejchoma,
syekputxle.

Ixakatukulu'ti wan
shana,

ixakatukulu'ti chpolya
shana

ismatejpashki
chena'tokana shana.

Ukilkone, ukilkone.



Pineni pixa'kitxale a'tikana musta

Atajpini, atajpini

a'xaki, a'xaki

a'lajshanakana musta.

Pampa Hermosa

shana.

¡Pineni pixa'kitxale!

a'tikana musta.





Ujko'ye'ti

U'yena ijto'wejsa shana
ujko'txale.

Eeshili, machila, kushma
Ujko'ye'ti.

She'xo, apejta,
ashmule'kolo.

Boquichico, sardina,
macana.

Ujko'ye'ti.



Uxapuki uchi'nuke shana

Uxapuki uchi'nuke
shana.

Uxapuki uchi'nuke
shana.

Ajkala ma'sha kanili,
keli, masipata.

Yene anuuxape'na ut
musta.







Ajkana ma'sha animal ixujkul shana

Upayakswe'taka, washtakulka
palaka majtoli.

Upayakswe'taka, washtakulka
palaka majtoli.

Ajkana ma'sha animal ixujkul
shana,

ixujkul shana

Kajxo'na, masiklo, kojtalí.

Cheshana, matoxa, kijsili.

Venado, aňuje, ratón.

Ajkana ma'sha animal ixujkul
shana.



Uxkotuni

Uxkotuni.

Ushijpakana,
ushijpakana.

Unijsa shawona
musta.

Unijsa shawona
musta.









Ameko, ameko

Ameko, ameko.

Yene
ashakatukulu'na ut
musta.

Ameko, ameko

¿Na'kulyaye
pinentena?

Ukolo'taleye.



Uma'nale Kokito

Uma'nale Kokito.

Xojta ito'na.

Na'yejchoma
ikulu.

Uma'nale Kokito
Kosewa ikashki
Kamalawa i'tulo.





Chamekolawa, chamekolawa

Chamekolawa,
chamekolawa.

Usepijti Pampa Hermosa
shana.

Unacha'ti pya'txoma
unachale,

u'lajshanakana musta.

Pya'pa unachale.

Pya'pa unachale.



Pike'mi, pike'mi

Ana'ye chisti yusmi
senesyako shana.

¡Pike'mi, pike'mi!.

Ana'ye chisti yusmi
pya'kijnani.

¡Pike'mi, pike'mi!.

Ana'ye chisti yusmi
pya'txoma.

¡Pike'mi, pike'mi!.









Chpelo, komeshki,
pya'txoma

Chpelo mo'sojto
komeshki,
katepulu
Pya'txoma sekoli.



Meploneye imakajpe

Meploneye ilaki
ixnake shana.

Meploneye imakajpe.

Shhh, shhhh.

Shhh, shhhh.

Meploneye imakajpe.

Shhh, shhhh.

Shhh, shhhh.

Meploneye imakajpe.









Yene anuuxape'na a'tikana musta

U'ye'ti upi'to shana
yeepa shana.

Ujkoye'ti uxamane
musta.

Ma'sha awachi.

Ma'sha awachi.

Yene anuuxape'na
a'tikana musta.



Nisna kajxo'na

¡Nisna kajxo'na!.

Yusta txoma'ti
xojta kajxo'na.

¡Nisna kajxo'na!.

Innuxape'ti
sokajki.

¡Nisna kajxo'na!.

Isepjiti ixujkulu
shana.







Upayakswe'tesa

Upayakswe'tesa,
ke'nakala washtakulyaka
kajche'talo.
Ke'nakala washtakulyaka
kajche'talo.

Upayakswe'tesa
ke'nakala washtakulyaka
kamoka.
Ke'nakala washtakulyaka
kamoka.

Upayakswe'tesa.
Ke'nakala washtakulyaka kilko
ke'nakala washtakulyaka kilko.



Pewa meploneyeyi

Pewa meploneyeyi.

Amashentatale
tilishka.

Pya'kijnani
apajyituni.

Pya'pa anachale.





Ishna ukijkana uchi'nuke shana

Ishna ukijkana
uchi'nuke shana.

Uniskenesa uxamane
wa'yiku (m) /
uskawna umawtuke
(f).

Ishna ukijkana
uchi'nuke shana.

Ishna ukijkana
uchi'nuke shana.





ALFABETO

Chamicuro

Aa  awana	Ch ch  chena	Ee  eeshili	I i  ikejta	J j  ojki
Kk  kamoka	L l  lokoko	LI II  shatxullo	Mm  matoxa	N n  nashi
Ññ  añalo	Oo  oshlo	Pp  pishlo	Rr  chirapa	Ss  sekoli
Shsh  shijpa	Tt  to'loki	Ts ts  tsenemo	Tx tx  txano	Uu  unijsa
Ww  walali	Xx  xonoto	Yy  yelna	'  pi'tochi	

CARTA DEMOCRÁTICA INTERAMERICANA

I

La democracia y el sistema interamericano

Artículo 1

Los pueblos de América tienen derecho a la democracia y sus gobiernos la obligación de promoverla y defenderla. La democracia es esencial para el desarrollo social, político y económico de los pueblos de las Américas.

Artículo 2

El ejercicio efectivo de la democracia representativa es la base del estado de derecho y los regímenes constitucionales de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos. La democracia representativa se refuerza y profundiza con la participación permanente, ética y responsable de la ciudadanía en un marco de legalidad conforme al respectivo orden constitucional.

Artículo 3

Son elementos esenciales de la democracia representativa, entre otros, el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales; el acceso al poder y su ejercicio con sujeción al estado de derecho; la celebración de elecciones periódicas, libres, justas y basadas en el sufragio universal y secreto como expresión de la soberanía del pueblo; el régimen plural de partidos y organizaciones políticas; y la separación e independencia de los poderes públicos.

Artículo 4

Son componentes fundamentales del ejercicio de la democracia la transparencia de las actividades gubernamentales, la probidad, la responsabilidad de los gobiernos en la gestión pública, el respeto por los derechos sociales y la libertad de expresión y de prensa. La subordinación constitucional de todas las instituciones del Estado a la autoridad civil legalmente constituida y el respeto al estado de derecho de todas las entidades y sectores de la sociedad son igualmente fundamentales para la democracia.

Artículo 5

El fortalecimiento de los partidos y de otras organizaciones políticas es prioritario para la democracia. Se deberá prestar atención especial a la problemática derivada de los altos costos de las campañas electorales y al establecimiento de un régimen equilibrado y transparente de financiación de sus actividades.

Artículo 6

La participación de la ciudadanía en las decisiones relativas a su propio desarrollo es un derecho y una responsabilidad. Es también una condición necesaria para el pleno y efectivo ejercicio de la democracia. Promover y fomentar diversas formas de participación fortalece la democracia.

II

La democracia y los derechos humanos

Artículo 7

La democracia es indispensable para el ejercicio efectivo de las libertades fundamentales y los derechos humanos, en su carácter universal, indivisible e interdependiente, consagrados en las respectivas constituciones de los Estados y en los instrumentos interamericanos e internacionales de derechos humanos.

Artículo 8

Cualquier persona o grupo de personas que consideren que sus derechos humanos han sido violados pueden interponer denuncias o peticiones ante el sistema interamericano de promoción y protección de los derechos humanos conforme a los procedimientos establecidos en el mismo. Los Estados Miembros reafirman su intención de fortalecer el sistema interamericano de protección de los derechos humanos para la consolidación de la democracia en el Hemisferio.

Artículo 9

La eliminación de toda forma de discriminación, especialmente la discriminación de género, étnica y racial, y de las diversas formas de intolerancia, así como la promoción y protección de los derechos humanos de los pueblos indígenas y los migrantes y el respeto a la diversidad étnica, cultural y religiosa en las Américas, contribuyen al fortalecimiento de la democracia y la participación ciudadana.

Artículo 10

La promoción y el fortalecimiento de la democracia requieren el ejercicio pleno y eficaz de los derechos de los trabajadores y la aplicación de normas laborales básicas, tal como están consagradas en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo y su Seguimiento, adoptada en 1998, así como en otras convenciones básicas afines de la OIT. La democracia se fortalece con el mejoramiento de las condiciones laborales y la calidad de vida de los trabajadores del Hemisferio.

III Democracia, desarrollo integral y combate a la pobreza

Artículo 11

La democracia y el desarrollo económico y social son interdependientes y se refuerzan mutuamente.

Artículo 12

La pobreza, el analfabetismo y los bajos niveles de desarrollo humano son factores que inciden negativamente en la consolidación de la democracia. Los Estados Miembros de la OEA se comprometen a adoptar y ejecutar todas las acciones necesarias para la creación de empleo productivo, la reducción de la pobreza y la erradicación de la pobreza extrema, teniendo en cuenta las diferentes realidades y condiciones económicas de los países del Hemisferio. Este compromiso común frente a los problemas del desarrollo y la pobreza también destaca la importancia de mantener los equilibrios macroeconómicos y el imperativo de fortalecer la cohesión social y la democracia.

Artículo 13

La promoción y observancia de los derechos económicos, sociales y culturales son consustanciales al desarrollo integral, al crecimiento económico con equidad y a la consolidación de la democracia en los Estados del Hemisferio.

Artículo 14

Los Estados Miembros acuerdan examinar periódicamente las acciones adoptadas y ejecutadas por la Organización encaminadas a fomentar el diálogo, la cooperación para el desarrollo integral y el combate a la pobreza en el Hemisferio, y tomar las medidas oportunas para promover estos objetivos.

Artículo 15

El ejercicio de la democracia facilita la preservación y el manejo adecuado del medio ambiente. Es esencial que los Estados del Hemisferio implementen políticas y estrategias de protección del medio ambiente, respetando los diversos tratados y convenciones, para lograr un desarrollo sostenible en beneficio de las futuras generaciones.

Artículo 16

La educación es clave para fortalecer las instituciones democráticas, promover el desarrollo del potencial humano y el alivio de la pobreza y fomentar un mayor entendimiento entre los pueblos. Para lograr estas metas, es esencial que una educación de calidad esté al alcance de todos, incluyendo a las niñas y las mujeres, los habitantes de las zonas rurales y las personas que pertenecen a las minorías.

IV Fortalecimiento y preservación de la institucionalidad democrática

Artículo 17

Cuando el gobierno de un Estado Miembro considere que está en riesgo su proceso político institucional democrático o su legítimo ejercicio del poder, podrá recurrir al Secretario General o al Consejo Permanente a fin de solicitar asistencia para el fortalecimiento y preservación de la institucionalidad democrática.

Artículo 18

Cuando en un Estado Miembro se produzcan situaciones que pudieran afectar el desarrollo del proceso político institucional democrático o el legítimo ejercicio del poder, el Secretario General o el Consejo Permanente podrá, con el consentimiento previo del gobierno afectado, disponer visitas y otras gestiones con la finalidad de hacer un análisis de la situación. El Secretario General elevará un informe al Consejo Permanente, y éste realizará una apreciación colectiva de la situación y, en caso necesario, podrá adoptar decisiones dirigidas a la preservación de la institucionalidad democrática y su fortalecimiento.

Artículo 19

Basado en los principios de la Carta de la OEA y con sujeción a sus normas, y en concordancia con la cláusula democrática contenida en la Declaración de la ciudad de Quebec, la ruptura del orden democrático o una alteración del orden constitucional que afecte gravemente el orden democrático en un Estado Miembro constituye, mientras persista, un obstáculo insuperable para la participación de su gobierno en las sesiones de la Asamblea General, de la Reunión de Consulta, de los Consejos de la Organización y de las conferencias especializadas, de las comisiones, grupos de trabajo y demás órganos de la Organización.

Artículo 20

En caso de que en un Estado Miembro se produzca una alteración del orden constitucional que afecte gravemente su orden democrático, cualquier Estado Miembro o el Secretario General podrá solicitar la convocatoria inmediata del Consejo Permanente para realizar una apreciación colectiva de la situación y adoptar las decisiones que estime conveniente. El Consejo Permanente, según la situación, podrá disponer la realización

de las gestiones diplomáticas necesarias, incluidos los buenos oficios, para promover la normalización de la institucionalidad democrática. Si las gestiones diplomáticas resultaren infructuosas o si la urgencia del caso lo aconsejare, el Consejo Permanente convocará de inmediato un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para que ésta adopte las decisiones que estime apropiadas, incluyendo gestiones diplomáticas, conforme a la Carta de la Organización, el derecho internacional y las disposiciones de la presente Carta Democrática. Durante el proceso se realizarán las gestiones diplomáticas necesarias, incluidos los buenos oficios, para promover la normalización de la institucionalidad democrática.

Artículo 21

Cuando la Asamblea General, convocada a un período extraordinario de sesiones, constate que se ha producido la ruptura del orden democrático en un Estado Miembro y que las gestiones diplomáticas han sido infructuosas, conforme a la Carta de la OEA tomará la decisión de suspender a dicho Estado Miembro del ejercicio de su derecho de participación en la OEA con el voto afirmativo de los dos tercios de los Estados Miembros. La suspensión entrará en vigor de inmediato.

El Estado Miembro que hubiera sido objeto de suspensión deberá continuar observando el cumplimiento de sus obligaciones como miembro de la Organización, en particular en materia de derechos humanos.

Adoptada la decisión de suspender a un gobierno, la Organización mantendrá sus gestiones diplomáticas para el restablecimiento de la democracia en el Estado Miembro afectado.

Artículo 22

Una vez superada la situación que motivó la suspensión, cualquier Estado Miembro o el Secretario General podrá proponer a la Asamblea General el levantamiento de la suspensión. Esta decisión se adoptará por el voto de los dos tercios de los Estados Miembros, de acuerdo con la Carta de la OEA.

V

La democracia y las misiones de observación electoral

Artículo 23

Los Estados Miembros son los responsables de organizar, llevar a cabo y garantizar procesos electorales libres y justos. Los Estados Miembros, en ejercicio de su soberanía, podrán solicitar a la OEA asesoramiento o asistencia para el fortalecimiento y desarrollo de sus instituciones y procesos electorales, incluido el envío de misiones preliminares para ese propósito.

Artículo 24

Las misiones de observación electoral se llevarán a cabo por solicitud del Estado Miembro interesado. Con tal finalidad, el gobierno de dicho Estado y el Secretario General celebrarán un convenio que determine el alcance y la cobertura de la misión de observación electoral de que se trate. El Estado Miembro deberá garantizar las condiciones de seguridad, libre acceso a la información y amplia cooperación con la misión de observación electoral. Las misiones de observación electoral se realizarán de conformidad con los principios y normas de la OEA. La Organización deberá asegurar la eficacia e independencia de estas misiones, para lo cual se las dotará de los recursos necesarios. Las mismas se realizarán de forma objetiva, imparcial y transparente, y con la capacidad técnica apropiada. Las misiones de observación electoral presentarán oportunamente al Consejo Permanente, a través de la Secretaría General, los informes sobre sus actividades.

Artículo 25

Las misiones de observación electoral deberán informar al Consejo Permanente, a través de la Secretaría General, si no existiesen las condiciones necesarias para la realización de elecciones libres y justas. La OEA podrá enviar, con el acuerdo del Estado interesado, misiones especiales a fin de contribuir a crear o mejorar dichas condiciones.

VI

Promoción de la cultura democrática

Artículo 26

La OEA continuará desarrollando programas y actividades dirigidos a promover los principios y prácticas democráticas y fortalecer la cultura democrática en el Hemisferio, considerando que la democracia es un sistema de vida fundado en la libertad y el mejoramiento económico, social y cultural de los pueblos. La OEA mantendrá consultas y cooperación continua con los Estados Miembros, tomando en cuenta los aportes de organizaciones de la sociedad civil que trabajen en esos ámbitos.

Artículo 27

Los programas y actividades se dirigirán a promover la gobernabilidad, la buena gestión, los valores democráticos y el fortalecimiento de la institucionalidad política y de las organizaciones de la sociedad civil. Se prestará atención especial al desarrollo de programas y actividades para la educación de la niñez y la juventud como forma de asegurar la permanencia de los valores democráticos, incluidas la libertad y la justicia social.

Artículo 28

Los Estados promoverán la plena e igualitaria participación de la mujer en las estructuras políticas de sus respectivos países como elemento fundamental para la promoción y ejercicio de la cultura democrática.

El Acuerdo Nacional

El 22 de julio de 2002, los representantes de las organizaciones políticas, religiosas, del Gobierno y de la sociedad civil firmaron el compromiso de trabajar, todos, para conseguir el bienestar y desarrollo del país. Este compromiso es el Acuerdo Nacional.

El Acuerdo persigue cuatro objetivos fundamentales. Para alcanzarlos, todos los peruanos de buena voluntad tenemos, desde el lugar que ocupemos o el rol que desempeñemos, el deber y la responsabilidad de decidir, ejecutar, vigilar o defender los compromisos asumidos. Estos son tan importantes que serán respetados como políticas permanentes para el futuro.

Por esta razón, como niños, niñas, adolescentes o adultos, ya sea como estudiantes o trabajadores, debemos promover y fortalecer acciones que garanticen el cumplimiento de esos cuatro objetivos que son los siguientes:

1. Democracia y Estado de Derecho

La justicia, la paz y el desarrollo que necesitamos los peruanos sólo se pueden dar si conseguimos una verdadera democracia. El compromiso del Acuerdo Nacional es garantizar una sociedad en la que los derechos son respetados y los ciudadanos viven seguros y expresan con libertad sus opiniones a partir del diálogo abierto y enriquecedor; decidiendo lo mejor para el país.

2. Equidad y Justicia Social

Para poder construir nuestra democracia, es necesario que cada una de las personas que

conformamos esta sociedad, nos sintamos parte de ella. Con este fin, el Acuerdo promoverá el acceso a las oportunidades económicas, sociales, culturales y políticas. Todos los peruanos tenemos derecho a un empleo digno, a una educación de calidad, a una salud integral, a un lugar para vivir. Así, alcanzaremos el desarrollo pleno.

3. Competitividad del País

Para afianzar la economía, el Acuerdo se compromete a fomentar el espíritu de competitividad en las empresas, es decir, mejorar la calidad de los productos y servicios, asegurar el acceso a la formalización de las pequeñas empresas y sumar esfuerzos para fomentar la colocación de nuestros productos en los mercados internacionales.

4. Estado Eficiente, Transparente y Descentralizado

Es de vital importancia que el Estado cumpla con sus obligaciones de manera eficiente y transparente para ponerse al servicio de todos los peruanos. El Acuerdo se compromete a modernizar la administración pública, desarrollar instrumentos que eliminen la corrupción o el uso indebido del poder. Asimismo, descentralizar el poder y la economía para asegurar que el Estado sirva a todos los peruanos sin excepción. Mediante el Acuerdo Nacional nos comprometemos a desarrollar maneras de controlar el cumplimiento de estas políticas de Estado, a brindar apoyo y difundir constantemente sus acciones a la sociedad en general.